



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)423-5408 - Fax (0387)425-5449
República Argentina

Salta, 14 de mayo de 2018

Expediente N° 8.275/1996

RES-EXA N° 175/2018

VISTO la Nota-Exa N° 548/2018 del Ing. Martín Miguel Herrán, solicitando licencia extraordinaria sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos - Regular con Dedicación Exclusiva de la asignatura Introducción a la Matemática de esta Facultad, a partir del 5 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESCD-EXA N° 080/2018, se le otorgó al Ing. Martín Miguel Herrán la promoción transitoria en el cargo de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura Introducción a la Matemática correspondiente a la carrera Licenciatura en Energía Renovables - Plan 2005, Licenciatura en Física - Plan 2005, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Tecnicatura Electrónica Universitaria - Plan 2006 de esta Facultad, desde idéntica fecha.

Que la licencia solicitada por el docente se encuentra reglamentada mediante el artículo 15 inciso b) de la resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6, inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

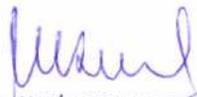
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada la licencia extraordinaria sin goce de haberes al Ing. Martín Miguel HERRÁN en el cargo JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS - DEDICACIÓN EXCLUSIVA de la asignatura Introducción a la Matemática - Departamento Matemática de esta Unidad Académica, desde el 5 de abril de 2018 y mientras se desempeñe en un cargo de mayor jerarquía, en un todo de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 15 inciso b) de la Resolución Rectoral N° 343/83 y el artículo 6 inciso c) del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber con copia a: Ing. Martín Miguel Herrán, Departamento de Matemática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica, Departamento de Personal y Dirección General de Personal. Cumplido, archívese.

HAF
smv
amc


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.




Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.